

ASUNTO: Extensión de la subvención de matrícula para los estudiantes con discapacidad

N/REF:

En relación con la consulta formulada por el Servicio de Alumnos y Planes de Estudio, referente a la extensión de la subvención de matrícula gratuita para los estudiantes con discapacidad, aprobada por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social de la Universidad el 22 de julio de 2004, tengo a bien comunicar, tras las pertinentes consultas por escrito a los Secretarios de ambos órganos de gobierno, lo siguiente:

- 1) En la propuesta original presentada al Consejo de Gobierno, existía un punto 4 donde se pretendía que la ayuda o beca tuviese vigencia para la primera y segunda matrículas de cada asignatura.
- 2) El Consejo de Gobierno acordó ciertas modificaciones a la redacción propuesta del acuerdo, las principales de las cuales son las siguientes:
 - se incorporaron los estudios de doctorado como objeto de ayuda, junto con los de primer y segundo ciclo;
 - se estableció que el Vicerrector que concedería automáticamente la subvención sería el designado por el Rector (en la redacción original era el de Estudiantes y Promoción);
 - se suprimió enteramente la redacción del punto 4 citado, y en su lugar se introdujo la siguiente: "4. En caso de discapacidad sobrevenida se devolverá el importe de la matrícula en los términos establecidos en estas disposiciones"
- 3) El Consejo Social dio su beneplácito a la totalidad del texto aprobado por el Consejo de Gobierno.

Por lo anterior, la extensión de la subvención de matrícula debe considerarse referida a los estudios de primer ciclo, segundo ciclo y doctorado de los estudios oficiales actuales (grado y postgrados oficiales en la terminología de Bolonia), y a todas las matriculaciones que realicen los estudiantes con discapacidad, con independencia del número de veces que lo hayan hecho anteriormente de la misma asignatura.

El texto final del acuerdo del Consejo Social es el que figura adjunto al presente escrito.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

En Alcalá de Henares, a cinco de mayo de dos mil cinco
EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

FDO: José Antonio GONZALO ANGULO

SRA. JEFA DE SERVICIO DE ALUMNOS Y PLANES DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ